



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte. N° 60.369/15

RESOLUCION N° 704

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2015

VISTO:

La Resolución CER 4 / 2015, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de organizar la actividad autorizada por la mencionada resolución, y

Las atribuciones que le son propias

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Cada alumno que programe "pasadas por cursos" a contraturno del propio horario de clases, deberá dar aviso por Mesa de Entradas, a la Vicerrectoría o al Departamento de Alumnos, con una anticipación no menor de 24 horas y consignando la fecha y horas en la que realizará la actividad.

ARTÍCULO 2°.- Aquellos alumnos que realicen las "pasadas por cursos" deberán contar con el comprobante correspondiente al trámite de aviso (TRI-UBA) y con su credencial, a los efectos de constatar que es alumno regular del contraturno.

ARTÍCULO 3°.- El preceptor del curso al que ingrese un alumno para realizar "pasadas por cursos", que fuera autorizado por el profesor y los alumnos de la división, fiscalizará que la actividad no exceda los 10 (diez) minutos estipulados en el artículo 1° de la Resolución CER 4/2015, y deberá consignar en el parte diario quiénes ingresaron.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Alumnos verificará que efectivamente pasaron por cursos quienes hayan sido autorizados a retirarse de sus clases en el marco del artículo 2° de la Resolución CER 4/2015.



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

ARTÍCULO 5°.- En ningún caso durante una misma clase podrá haber más de una "pasadas por cursos", ya sea esta de un alumno del turno o del contraturno.

ARTICULO 6°.-Los alumnos que tengan actividades curriculares a contraturno (Educación Física o TP) no podrán realizar "pasadas por cursos" en los horarios en que tengan estas obligaciones.

ARTÍCULO 7°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, a los señores Vicerrectores; a los alumnos y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR